

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

7ª REUNIÓN

6ª SESIÓN ORDINARIA

6 de marzo de 2019

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

–En la ciudad de Córdoba, a 6 días del mes de febrero de 2019, siendo la hora 15 y 26:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 6ª sesión ordinaria del 141º período legislativo.

Invito al señor legislador Orlando Arduh a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el legislador Arduh procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- En consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Señor presidente: solicito se incorpore como coautor del proyecto 27607/L/19 al bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Vissani.

Sr. Vissani.- Señor presidente: solicito que el proyecto 27577/E/19 sea girado a la Comisión de Economía Social, Cooperativas y Mutuales como comisión madre.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

-4-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: ante el fallecimiento de Carlitos “Pueblo” Rolán, pido un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (González).- Invito a los señores legisladores a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Daniel Passerini.

Sr. Presidente (Passerini).- Para referirse a la figura de Carlos "Pueblo" Rolán, tiene la palabra el legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Señor presidente: en el día de hoy, a los 79 años de edad, dejó de existir el cantante cuartetero Eduardo López, más conocido como Carlitos "Pueblo" Rolán.

El año pasado, en este recinto, se sancionó la Ley 10.579 por la que se creó el Museo del Cuarteto Cordobés a los fines de la preservación, protección, exposición e interpretación de la cultura del cuarteto.

Ese día contamos con la asistencia de todos los componentes de la música cuartetera de la provincia de Córdoba, pero el que realizó ese momento, provocó la admiración de los presentes y se llevó el cariño de todos fue el más grande de todos: Carlitos "Pueblo" Rolán. Esto tiene un significado muy particular porque el día de la aprobación de esta ley fue el 17 de octubre, fecha muy cara a mis sentimientos y a los de mis compañeros de bancada.

Nació en el año 1940; a los 24 años de edad integró la agrupación del Cuarteto Leo, que, en esos tiempos, allá por 1965, ya marcaba tendencia. En 1971, formó su propia banda, obtuvo reconocimientos y, en sesenta años, cien discos grabados haciendo música popular cordobesa.

Esta Legislatura, el año pasado, en el mes de diciembre, en la persona de quien en este momento preside la sesión, el legislador Passerini, la legisladora Cuenca y quien les habla, hizo entrega de una plaqueta recordatoria en el último show musicalailable llevado a cabo con su presencia en el mítico Club de Villa Retiro; allí le dijo adiós a los escenarios y a sus seguidores; una multitud vivió una noche cargada de emoción y de recuerdos que nadie se quiso perder.

Esta Legislatura lamenta, profundamente, su partida de esta vida, y hace extensivas sus condolencias a su muy conocida esposa, que lo acompañó gran parte de su vida, su compañera de siempre, Laura.

Por todo lo expuesto, lo que sintéticamente pude expresar, pido a mis pares el acompañamiento en este homenaje.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: sinceramente, lamento la desaparición de Carlitos "Pueblo" Rolán, en forma personal lo digo, porque tenía un grado de amistad muy profundo con ese hombre.

En esa última función donde, desde el público, los veía a ustedes entregarle un reconocimiento, entendí la profundidad que ese hombre tenía dentro de la ciudadanía cordobesa.

¿Por qué "Pueblo"? Porque con sus canciones supo interpretar el verdadero sentimiento de los cordobeses, un hombre que trascendió los límites provinciales y también del país.

No pensaba hablar, pero me dije: "Miguel, expresá lo que sentís porque, muy pocas veces, alguien se equivoca cuando dice lo que siente". Sentía una admiración total y absoluta por Carlitos "Pueblo" Rolán.

Ese hombre, mediante sus letras y su vida entregada a la música, supo ganarse el corazón de todos los cordobeses. Y no hay que hacer un minuto de silencio, quisiera que esta Cámara lo despida con un fuerte y caluroso aplauso como siempre lo hemos hecho en los espectáculos que él hacía.

Muchas gracias. (Aplausos).

-5-

Sr. Presidente (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 129 al 138 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 7ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 7ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 129 al 138 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 7ª sesión ordinaria.

-6-

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Gracias, señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 112 al 128 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 8ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 8ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 112 al 128 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 8ª sesión ordinaria.

-7-

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 111 y 140 al 156 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 9ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 9ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 111 y 140 al 156 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 9ª sesión ordinaria.

-8-

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 26958/L/18, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de marzo de 2019.

Al Sr. Presidente Provisorio
De la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 26958/L/18, proyecto de ley iniciado por el legislador Campana, reconociendo, regulando y promocionando las disciplinas que se encuentran federadas de los denominados deportes extremos, deportes de acción y nuevas tendencias deportivas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Antes de darle la palabra a uno de los impulsores de este proyecto, que es el legislador Héctor Oscar Campana, queremos dar la bienvenida con un aplauso a todo el equipo de la Agencia Córdoba Deportes, encabezado por su vocal, Mariano Schiaretti, y a todo el equipo de Deportes Extremos, que hoy acompañan el tratamiento y discusión de esta ley. Bienvenidos a la Legislatura. (Aplausos).

Tiene la palabra el legislador Héctor Oscar Campana.

Sr. Campana.- Gracias, señor presidente.

Ya les hemos dado la bienvenida.

En realidad, lo que quiero decir es que, acompañando a Mariano y a la gente de su equipo, también están presentes deportistas de las más diversas disciplinas que también son parte importante de esta ley que estamos tratando, porque la han trabajado en conjunto, han sido ellos los que conocen las diferentes normativas, las exigencias nacionales e internacionales para que se pueda llevar adelante la práctica de esta disciplina en un ambiente de seguridad con los menores riesgos posibles.

Primero, vamos a hacer una definición de los deportes extremos: son todas aquellas actividades o disciplinas físicas y deportivas que, por las condiciones espaciales y ambientales en las que se practican, dificultades y exigencias en su ejercicio, aptitudes físicas y mentales requeridas, equipamiento o infraestructura para su práctica sean consideradas por la autoridad de aplicación como tales.

Todas estas características y el impulso que han tenido en los últimos años los deportes de acción, las nuevas tendencias deportivas, llevó a la Provincia a crear el área "Córdoba X" en la Agencia Córdoba Deportes y, viendo la popularidad y la gran cantidad de participantes que había, se decidió institucionalizarlo y darle cierta contención normativa.

Desde la Agencia Córdoba Deportes, en el marco de esta ley, se creó innumerable cantidad de asociaciones que no existían anteriormente, se lo dividió de acuerdo con el lugar donde se practicaban en las federaciones de aire, tierra y agua; si bien hay muchas disciplinas que vienen trabajando hace muchos años, uno se sorprende por la cantidad de nuevas tendencias y prácticas deportivas que vienen surgiendo en los últimos tiempos.

Hicimos principal hincapié, en el área de Córdoba X, en la seguridad; obviamente, nunca vamos a poder tener riesgo cero en este tipo de disciplina, pero siempre dentro de la mayor contención posible en cuanto a los riesgos, y la aptitud física y psíquica que deben tener quienes practican esta disciplina, y eso se ha visto plasmado en esta ley.

Los objetivos de esta ley, lo hablamos en la comisión esta mañana, son: fomentar y promover los deportes; la práctica organizada –eso es fundamental– en un marco de seguridad y contención para todos quienes los practican, y promover las escuelas de formación deportiva, ya hay varios espacios que ha construido la Provincia donde pueden ir nuestros chicos y jóvenes. Uno que no ve a diario este tipo de disciplina, se sorprende por la cantidad y la calidad de chicos, y realmente el número de deportistas que hay en nuestra Provincia que practican todas estas disciplinas realmente es muy alto.

Desde la Agencia Córdoba Deportes se trabajó conjuntamente con quienes llevan adelante estas prácticas deportivas para crear diferentes asociaciones; con el asesoramiento legal de la Agencia se pudo crear innumerable cantidad de asociaciones, que son quienes el día de mañana van a tener también algo muy importante que contiene esta ley, que es un veedor técnico, que va a velar por las condiciones de seguridad y las normas que se aplican, nacional e internacionalmente, para la práctica de las distintas disciplinas, que fue también una de las preocupaciones que tuvieron varios legisladores cuando llevamos adelante el tratamiento en comisión.

Se va a crear un Registro Provincial de Deportes Extremos, donde van a estar las diferentes disciplinas, sus definiciones, las normativas con las que deberán contar los lugares que se van a habilitar para la práctica común o para cuando se puedan realizar diferentes competencias. Aquí, las asociaciones van a tener que designar un veedor técnico deportivo, que es quien deberá velar, conjuntamente con la autoridad de la Agencia Córdoba Deportes, para garantizar las condiciones de seguridad. Obviamente, en este tiempo se ha venido trabajando, conjuntamente con el CO.SE.DE.PRO, para que cuando se habilitan diferentes lugares para estas prácticas deportivas cuenten con todas las medidas de seguridad.

También quiero decir que, en la Provincia de Córdoba, hasta el momento, hay 23 lugares habilitados oficialmente para la práctica de diferentes disciplinas de deportes extremos y se está trabajando para que, día a día, haya más lugares para que nuestros niños, jóvenes y adultos puedan practicar deportes con seguridad.

Agradeciendo la participación de los diferentes legisladores en las comisiones donde se trató este proyecto, y augurando que va a tener un resultado favorable, marco el acompañamiento del bloque de Unión por Córdoba a esta presente ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Gustavo Carrara.

Sr. Carrara.- Señor presidente: quiero expresar el apoyo absoluto del interbloque Cambiemos a este proyecto que es absolutamente necesario. Con el paso del tiempo se han creado infinidad de nuevas disciplinas deportivas, sobre todo disciplinas que practican el deporte extremo, entonces, eso hace que surja la necesidad del Estado de regular y brindar la seguridad necesaria para que estas disciplinas se puedan desarrollar.

Es necesario crear las nuevas federaciones que contemplen federar a cada una de las personas que las practiquen, brindando los lugares en donde se deben practicar, no hacerlas en cualquier lugar, ordenando las competencias, ordenando y regulando todo lo inherente a estos deportes, que en algunos casos son realmente riesgosos, para que tengan el menor riesgo posible, considerando que cuenten con seguros de vida y accidentes, y esté contemplada toda la organización.

Entonces, entendemos que es un avance absoluto que contemplemos la regulación de estas actividades de deportes, que antes se desarrollaban en cualquier lado y en forma individual.

Cuenta con el apoyo absoluto del interbloque a todas estas medidas que hacen a cuidar el deporte y a valorar la actividad de la práctica deportiva.

Sr. Presidente (Passerini).- Gracias, legislador Carrara.

Tiene la palabra el legislador Franco Saillen.

Sr. Saillen.- Señor presidente: voy a ser muy sintético.

En principio, quiero expresar el acompañamiento de todo el bloque Córdoba Podemos. Como muy bien lo expresó el presidente de la Comisión de Deportes, se tuvieron en cuenta todas las valoraciones y todo lo que pudimos decir cada uno de los legisladores que integramos la comisión.

Fui uno de los que se preocupó por el tema de los veedores y que, como muy bien lo decía el presidente, se tuvo en cuenta. La mayoría de los que hemos estado participando tenemos algún tipo de conocimiento del tema, o algún tipo de acercamiento a amigos o conocidos relacionados al tema de los deportes extremos.

Creo que es muy importante que se regule, no solamente para la seguridad de quienes los practican, sino para el público en general. Y, en ese sentido, creo que es muy valorable el trabajo de parte de la Provincia y también de la Secretaría de Deportes. Nos parece importante que se cuide el deporte y que no se estigmatice el llamado "deporte extremo".

El deporte extremo es un deporte que, en verdad, tiene un desarrollo a nivel mundial e internacional y creo que la provincia tiene un gran potencial en eso, desde los jóvenes y desde quienes hacen un trabajo impecable en toda la Provincia de Córdoba con respecto a estos deportes.

Desde ya el acompañamiento de nuestro bloque en todo lo que tenga que ver con el deporte, que no solamente es para el cuidado, sino para el desarrollo de la vida. Desde nuestro lugar decimos que el deporte es el cuidado de la salud, de la integridad de los ciudadanos y de la gente, y sobre todo de los jóvenes.

Así que, muchísimas gracias por darnos participación, valoro el compromiso del presidente en este proyecto de ley, por preguntarnos y estar a la altura de todas las

iniciativas que hemos tenido los legisladores. Y, obviamente, también, el acompañamiento y el desarrollo que ha tenido la Secretaría.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el legislador Aurelio Francisco García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: se va a regular la actividad de los denominados deportes extremos.

Creo que es un acierto que el Estado asuma, sobre todo, la responsabilidad de encauzar algunas prácticas deportivas que en sí mismas pueden tener un riesgo.

Me parece muy bien el esfuerzo que se ha hecho, a pesar de la complejidad, variedad, vastedad de formas deportivas, de tratar de ponerlo en el molde de una ley, hasta ahí estamos totalmente de acuerdo.

En segundo lugar, una cosa es el esfuerzo del Estado en regular algo que ya existe en la sociedad, y una cosa muy distinta que el Estado promueva o fomente, entre todas las variedades deportivas, estas actividades consideradas extremas.

Entonces, me inclino por votar esta ley en general, salvo los dos artículos donde el texto de la ley utiliza las palabras “fomentar” y “promover”. Creo que debe ser –como lo planteó en la explicación final el legislador Campana- que no es que se promueven ni se fomentan los deportes extremos, lo que se está promoviendo y fomentando es la regulación, por parte del Estado, de este tipo de actividades.

En definitiva, bajo esa interpretación de promover y fomentar, mi voto es positivo in totum; si la interpretación el día de mañana fuera que vamos a salir a promover y fomentar los deportes extremos fuera de su reglamentación, expreso mi reserva respecto a los dos artículos donde se utilizan las palabras “promover” y “fomentar”.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: es para dejar constancia del voto afirmativo del bloque del Frente de Izquierda.

Por lo que tomamos conocimiento en la comisión, el proyecto satisface los requerimientos de quienes practican estos deportes –que no es el caso mío, evidentemente.

Por lo tanto, esperando que les sirva a ellos –y si no acá estamos para que les sirva-, damos el voto afirmativo.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Héctor Oscar Campana.

Sr. Campana.- Señor presidente: solamente para responder a la duda que tenía el legislador García Elorrio, voy a leer textualmente lo que nosotros interpretamos hoy –y creo que él también lo hace correctamente- en el artículo 1º, que dice: “El objeto de la presente ley es el fomento y la promoción de la práctica organizada”; organizada es la práctica regulada y es el objetivo de esta ley, que es tratar de que quienes hacen deportes extremos los realicen en un marco de seguridad y de bienestar.

Esa es un poco la idea, para tranquilidad del legislador García Elorrio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y si estamos de acuerdo, vamos a proceder a votar en general el proyecto con el sistema electrónico.

Solicito a los legisladores que se logueen e identifiquen, y aquellos que tengan alguna dificultad para hacerlo nos lo hacen saber por Secretaría y el personal técnico va a asistirlo.

Luego, procederemos a votar el proyecto.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador González.

Sr. González.- Señor presidente: para que consigne mi voto positivo, por favor.

Sr. Presidente (Passerini).- Queda consignado, legislador.

Vemos en pantalla la votación en general, según la cual el proyecto resultó aprobado en general por unanimidad con 63 afirmativos, ningún voto negativo y ninguna abstención.

Queda así aprobado en general. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por capítulos y a mano alzada.

- Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1° al 3°.
- Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 4° y 5°.
- Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 6° al 12.
- Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículo 13.

Sr. Presidente (Passerini).- Siendo el artículo 14 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

-9-

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 27557/L/19, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de marzo de 2019.

Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 27557/L/19, proyecto de ley iniciado por los legisladores Campana, Saillen, Carrara, Massare, Unterthurner y Oviedo, modificando el artículo 1° de la Ley 10.003 suspendiendo, hasta el 31 de marzo de 2020, las ejecuciones dispuestas en proceso judicial que persiguen la subasta de bienes inmuebles de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, los fundamentos y las alocuciones previstas para la aprobación de este proyecto serán incorporados por Secretaría al Diario de Sesiones, y serán acercados por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

En consideración en general y en particular el proyecto 27557/L/19, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Proyecto 27557/L/19
FUNDAMENTOS**

El día 02/11/2011 esta Legislatura sancionó la Ley 10003 mediante la cual se dispuso la suspensión hasta el 31/12/2012 de las ejecuciones judiciales que persiguieran la subasta de bienes inmuebles de propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social fuera la promoción, difusión o realización de prácticas deportivas, recreativas o comunitarias.

Dicha norma tomo como antecedentes legislativos las leyes nro. 9584 y 9632, las que establecieron un plazo de ciento ochenta (180) días de suspensión de las ejecuciones descriptas precedentemente, y baso su fundamento en el trascendental rol que cumplen para toda la comunidad las instituciones de la sociedad civil y en especial las deportivas, "...para con la niñez y la juventud, fomentando el deporte, la recreación y la inserción social en un contexto de contención, convirtiéndose en una herramienta importante en la constante lucha contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia y el sedentarismo...".

Convenientemente, se entendió que el plazo de 180 días resultaba exiguo dado el proceso de crisis económica que vivía el mundo y el país y que era necesario extenderlo por un periodo mayor (un año) a fin de otorgarles a estas entidades la posibilidad de convenir con sus acreedores el pago de sus deudas sin que ello significara poner en riesgo los espacios físicos donde desarrollan sus actividades. Este plazo fue nuevamente prorrogado por esta Legislatura de manera sucesiva hasta el año 2019.

Ahora bien, lo cierto es que las circunstancias descriptas y existentes en aquel momento, no solo persisten, sino que se han profundizado. Las asociaciones civiles siguen siendo desbordadas por reclamos judiciales de toda índole, y ello sumado a que generalmente cuentan con escasos y mínimos recursos genuinos que apenas les alcanzan para afrontar los gastos de funcionamiento. Pero, por otra parte, cuentan con bienes inmuebles de importante valor patrimonial que lamentablemente alientan la proliferación de juicios en su contra. En este escenario se hace indispensable prorrogar, al menos por otro año, la suspensión de las ejecuciones, y en ese sentido vengo a proponer una modificación de la mencionada ley 10003.

No obstante, y teniendo en cuenta que esta medida solo otorga un remedio temporario y no soluciona el problema de fondo, es todo un desafío para aquellos que tenemos la responsabilidad de legislar, el imaginar y generar herramientas normativas que permitan a estas entidades continuar desarrollando sus actividades en un marco de normalidad y tranquilidad, conservando ese rol social fundamental que los hace indispensables para la vida comunitaria.

Por todo ello es que pido por su intermedio a esta legislatura el estudio y la aprobación del presente proyecto de ley.

-10-

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 27559/N/19, con el correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de marzo de 2019.

Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, para que someta a la decisión del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas de la nota 27559/N/19, por la que se intenta promover juicio político al señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Juan Carlos Massei.

Consideramos que el juicio político es uno de los más serios remedios con que cuenta la democracia cuando existen gravísimos e insalvables impedimentos para que los funcionarios enumerados por el artículo 112 de la Constitución continúen con sus funciones, y no debe ser esgrimido livianamente ni asimilarlo a una instancia recursiva ante fallos desfavorables o una vía por la que canalizar descontento con decisiones de funcionarios políticos o judiciales.

Es por ello que nuestro bloque pretende que esta nota sea tratada por la Cámara en el día de la fecha, y así lo dejamos solicitado.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Para dar inicio al debate, tiene la palabra la legisladora Liliana Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy sintética porque he adelantado mi posición en la Comisión de Labor Parlamentaria y, en verdad, tal como lo manifesté, no me parece bueno, de buena práctica legislativa, que estemos tratando dos temas que son importantes sin entrar al fondo de los mismos, y esto quiero dejarlo absolutamente claro.

No voy a hacer ningún tipo de consideración -porque no corresponde- sobre ambos pedidos de juicio político, ya que no estamos discutiendo el fondo sino tomando lo que el oficialismo ha definido, más allá de que no comparto de que sea esa la metodología de definir si corresponde o no la apertura del juicio político.

Recuerdo que en la Legislatura pasada hubo discusiones sobre cuándo debían constituirse las salas para el juicio político, si debía ser al inicio del período o frente al pedido concreto de juicio político. Lo cierto es que Unión por Córdoba ha tenido un criterio que es no constituir las salas sino hasta que se diera la cuestión concreta.

Ahora se da la cuestión concreta, y se resuelve traer el debate acá y, en función de eso, posteriormente resolver si se abre o no la instancia de juicio político y, por ende, la constitución de las salas.

En ese contexto, señor presidente, me parece que no es bueno que estemos discutiendo esto sobre tablas. En verdad, me hubiese parecido mejor, y hubiese sido más sano para la vida de esta Legislatura, discutir el tema en comisión y conocer bien los expedientes. Pero, venimos de dos días feriados y no había sido adelantado que esto se iba a tratar hoy y, por lo tanto, hoy nos "desayunamos", cuando llegó la planilla, con que iba a ser tratado sobre tablas.

En ese contexto, y porque creo que no es oportuno el tratamiento sobre tablas, voy a hacer una moción de que vuelvan a comisión ambas notas de juicio político.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Voy a pedir silencio a los legisladores y que ocupen sus bancas porque la legisladora Liliana Montero ha planteado una moción de orden, no sólo respecto a la nota que estamos debatiendo, sino al punto posterior, proponiendo y mocionando la vuelta a comisión de ambas notas.

Puesta en estos términos la moción, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Passerini).- Rechazada.

El legislador Arduh no va a hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el legislador Eduardo Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: la legisladora Montero presentó una moción, que era la que íbamos a presentar nosotros en el caso en particular que estamos tratando, aunque vale para los dos.

En el caso del pedido de Hernández Maqueda -quien no es de mi simpatía, a quien conocemos haciendo denuncias a diestra y siniestra, y tiene el derecho a hacerlo-, creo que deberíamos tomar lo que dice y analizarlo, ver y actuar en consecuencia, pero un tratamiento así, de una manera inmediata y en un trámite rápido, me parece que no es lo que corresponde.

Entonces, en la medida que no prosperó la moción de que vuelva a comisión, adelanto la abstención del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en el tratamiento de estos puntos.

Sr. Presidente (Passerini).- En su momento será puesta en consideración su moción.
Tiene la palabra el legislador Martín Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente.

Con anterioridad, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria anterior, se adelantó que habían ingresado, fuera de término, estos dos pedidos de jury. El presidente provisorio anticipó esta circunstancia; se habló en Labor Parlamentaria, mas es real que no sabíamos que se iba a tratar sobre tablas en esta oportunidad.

También se conversó sobre si era procedente tratarlo sobre tablas en esta oportunidad, sin haber pasado por comisión.

En consecuencia, en función del Reglamento, el pedido de tratamiento sobre tablas constituye al Pleno en comisión, y aquí estamos discutiendo el proyecto 27518, por el cual se solicita juicio político a los miembros del Tribunal Superior de Justicia.

Sr. Presidente (Passerini).- Perdone que lo interrumpa, legislador, pero lo que estamos discutiendo en este punto del Orden del Día es el pedido de juicio político al Ministro de Gobierno Carlos Massei. El punto posterior es al que usted se está refiriendo. No se están tratando en conjunto. ¿Queda claro?

Sr. Fresneda.- Gracias por la aclaración.

No sabía cuál de los dos proyectos se había iniciado; sí se dijo que se iban a tratar por separado. No obstante, es la misma introducción la que me motiva a participar de manera escueta en este debate, que considero procedente, en particular porque este señor, el denunciante... Muchas veces, uno se pregunta si tratar estos proyectos en este recinto no resulta, quizás, un escenario que termine visibilizando a los energúmenos.

No lo voy a nombrar por su nombre, le voy a decir "energúmeno" durante toda la sesión; no quiero nombrarlo por su nombre porque es un verdadero energúmeno que intenta, a través de denuncias infundadas no solamente contra el ministro Massei, sino también contra muchos dirigentes políticos, legisladores e intendentes que permanentemente somos víctimas del escarnio público por parte de este "Lilito", que intenta introducir en Córdoba una forma de hacer política que es dañando a la política.

Acaso se cree diferente, pero forma parte de una alianza, porque este sujeto no viene aislado de la política; este bautizado energúmeno –y, lo peor de todo, un joven energúmeno- ...

Sr. Presidente (Passerini).- Legislador Fresneda: el legislado Nicolás le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Fresneda.- Sí, claro.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Con total y absoluto respeto, le quiero decir al legislador Fresneda que tenga cuidado y mida sus palabras, porque el significado del apodo que le está poniendo me parece que está total y absolutamente fuera de lugar, señor presidente.

No quiero asumir la defensa de nadie, pero sí del respeto que debemos tener por lo que corresponde que se haga.

Utiliza la palabra energúmeno; ¿será porque también está denunciando a muchos y eso no le puede gustar al legislador Fresneda?

Le pediría con especial respeto, señor presidente, que siga con su alocución, pero que mida las palabras, porque creo que es una cuestión de prudencia.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Legislador Fresneda: continúe en el uso de la palabra.

Sr. Fresneda.- Muchas gracias al legislador Miguel Nicolás, quien me llama a la prudencia justamente a mí, él a mí. (Risas).

Siempre he sido una persona muy respetuosa. (Aplausos de la bancada oficialista).

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- No le falto el respeto a nadie. No aplaudan, no se merece el aplauso.

Sr. Presidente (Passerini).- Le pido a los señores legisladores que guarden debido respeto y silencio mientras un par hace uso de la palabra.

Legislador Fresneda: continúe en el uso de la palabra.

Sr. Fresneda.- Desde hace cerca de 20 años -yo soy abogado- he litigado mucho tiempo en Córdoba -y sigo litigando- y conozco lo que significa llevar adelante acciones políticas ante la Justicia.

Sé muy bien, también, lo que es ser un dirigente y que te acusen de manera infundada, por ejemplo, por intimidación pública. Y no es que les hablo en defensa de nadie.

El "Lilito", si no les gusta que le diga con la palabra energúmeno, que tampoco me parece tan ofensivo, sino que me parece una palabra más que respetuosa para alguien que - y voy a hablar por mí- me acusó y denunció por intimidación pública, un delito muy grave, siendo que este legislador, junto con otros legisladores, intentamos aquí, ante la Justicia y en todos los ámbitos posibles, evitar una tragedia cuando fuera lo de Juárez Celman. Sin embargo, no lo logramos. Este sujeto nos denunció el 15 de diciembre de ese mismo año - estoy hablado por el año pasado-, diciendo que los legisladores habíamos llevado adelante esa participación para impedir un desalojo de manera pacífica, y decía que íbamos a provocar una suerte de insurrección en Córdoba. Además, pedía que nos investiguen a todos los legisladores por haber llevado adelante una acción que intentaba evitar una tragedia.

No obstante, este sujeto carece de todo tipo de astucia e inteligencia, al menos para la política, ya que nadie crece en política denunciando a todo el mundo y haciéndose odiar y, menos cuando la Justicia no le hace lugar a ninguna causa. Se debe quedar tranquilo el ministro Massei, pero también todos los otros legisladores e intendentes que han sido denunciados por esta persona que lo único que hace son escritos que son vergonzosos; deberían hacerle un análisis para ver si esa persona tiene verdaderamente conocimientos jurídicos, o un estudio para ver si tiene título universitario, porque esos escritos que presenta no resisten ningún tipo de análisis desde el punto de vista jurídico. Ahora sí, siempre terminan encontrando una resonancia política que lo único que hace es dañar las instituciones.

Después nos preguntan por qué está judicializada la política: por este tipo de sujetos que no saben construir con la gente, y que lo único que han aprendido es a hacer daño. El único patrimonio de ese sujeto energúmeno es hacer daño; todas las denuncias que ha presentado están archivadas, nada de lo que dice es cierto.

Alguien, en algún momento, tiene que ponerle límites. Y no solamente a este personaje que, además, insisto, es joven, es un personaje desalmado, un personaje que no tiene inteligencia, razón ni conocimiento jurídico, que viene a hacer denuncias permanentemente, y que ahora quiere utilizar este recinto para llevar adelante un juicio político, independientemente de a quién. No le asiste ningún tipo de fundamento para que en este recinto se le haga lugar, ni siquiera hasta por una cuestión formal.

Que se rechace de pleno este tipo de maniobra porque lo único que intenta, en un período electoral, es provocar un hecho impúdico, grosero y que tengamos que estar discutiendo este tipo de cosas, de denuncias infundadas, de actitudes de mala fe por parte de personas que no tienen, de ninguna manera, la capacidad de persuadir o de proponerle al pueblo cordobés una alternativa, y lo único que intenta es utilizar el sistema punitivo para dañar a personas que, muchas veces, llevan adelante acciones de buena fe.

Señor presidente, solicito al Pleno que rechace el presente pedido, agregando el rechazo con repudio a este tipo de actitud que tienen estos tipos de energúmenos que, ni siquiera, tienen calidad de dirigentes.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: solicito, por los argumentos que ya esgrimió el legislador Salas, la abstención en la votación al presente proyecto.

Sr. Presidente (González).- En su momento se pondrá en consideración su moción, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: hablé de la imprudencia, que es muy diferente a la intolerancia.

El legislador Fresneda ha demostrado tener una intolerancia que, en este país, cuando la intolerancia se hizo cargo de los destinos de la República, los argentinos la sufrimos mucho, señor presidente.

En cuanto al tema de la denuncia formulada por el joven presidente de la Coalición Cívica, en este recinto acompañé la posición que defendía el legislador Fresneda.

Creo que esa palabra que utilizó el legislador no habla bien del comportamiento y desenvolvimiento que él tiene en esta Cámara, se lo digo con franqueza.

También me trató de imprudente, y no tengan dudas de que, posiblemente, tenga razón; pido disculpas si alguna vez me dirigí imprudentemente a esta Cámara, pero nunca la intolerancia ha sido una virtud o cualidad que tenga.

Ha quedado total y absolutamente demostrado la intolerancia de un hombre que se dice de la democracia, y tengo por él un especial respeto. Pero, reitero, están total y absolutamente fuera de lugar los epítetos que usó, porque cuando se hace una denuncia, si es cierto que es abogado –no he visto el título–, existen pasos legales para hacer los reclamos que jurídicamente corresponden; pero la intolerancia nunca es la solución, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: me parece que estamos abordando una cuestión que tiene que ir mucho más allá de las condiciones personales que puedan tener las personas que denuncian.

Tengo en mis manos la Constitución Provincial –que es con la que nos tenemos que regir- y el Reglamento Interno de esta Legislatura.

El artículo 112 y subsiguientes dejan absolutamente claro quiénes son los funcionarios que están sujetos a juicio político; habla de la denuncia, de la conformación de la sala acusadora, de la sala juzgadora, de la comisión investigadora.

Se ha debatido en muchas oportunidades cuándo es el momento de conformar las salas, y seguramente otro legislador hará hincapié en esto, porque esta discusión viene desde hace muchísimos años. Sí queda claro, según mi humilde punto de vista, que en la primera sesión se deben constituir las dos salas con los miembros de esta Legislatura y, en ese caso, sería una de las dos salas la que tendría que estar analizando los pedidos de juicio político, que hoy se van a tratar dos.

Con respecto a las condiciones personales del denunciante, voy a discrepar. Me parece que atacar al denunciante no es nuestra función, en todo caso, sería ver si los hechos se corresponden con una motivación legítima y tienen su correlato en las causales de mal desempeño y, en ese caso, se podría seguir el proceso que dicta la Constitución y el Reglamento Interno de esta Legislatura.

Me parece que la imagen de la Justicia con la venda en los ojos, justamente, tiene por finalidad eso: no ver quién es el que denuncia, no ver quién es el denunciado sino, simplemente, atenerse a los hechos. Eso es lo que tendríamos que estar haciendo en este momento. Porque si no, de acuerdo con quien venga a denunciar es el trámite que se le va a dar o no a una denuncia.

También quiero decirle a uno de los legisladores preopinantes que no comparto, en absoluto, el término “energúmeno” que ha utilizado, por una cuestión simple de respeto a quien es presidente de una fuerza política reconocida en esta Provincia, que ha sido elegido democráticamente por su propio partido, ya esa característica me exige respeto, aunque sea institucional, por más que yo pueda pensar distinto en muchas cuestiones.

Me parece que –si quisiéramos utilizar ese término– podríamos tener un montón de denuncias a funcionarios públicos de “energúmenos” desconocidos, y no sabríamos que son energúmenos porque los desconoceríamos.

Por eso, creo que tenemos que hacer abstracción de quiénes son los que las presentan, considero que tendríamos que seguir el orden que la Constitución y el Reglamento Interno nos dictan, haber constituido las comisiones, ambas Salas, la Acusadora y la Juzgadora, y haberle dado el trámite que corresponde a este y al otro pedido de juicio político que va a ser tratado con posterioridad.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: no es facultad de este Pleno decidir el rechazo de ningún juicio político. El procedimiento de la Constitución es muy claro, deben constituirse las

Salas Acusadora y Juzgadora, y a quien le corresponde rechazar un pedido de juicio político es a la Sala Acusadora de esta Legislatura. Todo lo que estamos haciendo carece de valor constitucional.

Por lo tanto –a esto lo digo para este pedido y para el que viene después–, hago moción de orden expresa de que se aproveche esta sesión para designar la Sala Juzgadora y la Sala Acusadora, que creo que es lo que tenemos que hacer de una buena vez, porque no se ha hecho nunca, a pesar de que hay un artículo expreso de la Constitución que dice que en la primera sesión ordinaria deben establecerse las dos Salas.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador. Eso no está comprendido dentro de las mociones de orden del artículo 119.

Tiene la palabra el legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: hago una pequeña aclaración. En el diccionario, en el mejor de los casos, dice: “energúmeno: persona violenta o colérica”, no “endemoniada” como vienen los sinónimos que trae de la Iglesia Católica. El sinónimo concreto es “persona violenta o colérica”.

Respecto a la actitud –me parece que acá todos ya me conocen, llevo más de tres años– considero que no me pueden llamar “intolerante”. Si algo no soy es ser intolerante, señor presidente. Hemos tolerado y todos nos toleramos, absolutamente, distintos discursos, incluso, exabruptos permanentes del legislador Nicolás, que uno los entiende y los comprende. Pero él no se puede enojar, en defensa, porque yo utilice una palabra, cuando jamás, ni siquiera en todo el ejercicio de la función pública que he llevado adelante, nadie me ha podido denunciar absolutamente de nada como para que venga este sujeto a hacer una denuncia falsa. Porque, ¡claro! –no sé si se fue el legislador Quinteros, pero sé que está por acá– no es para nada agradable que alguien te denuncie ante la Justicia de manera falsa. Y no es correr el eje para atacar al denunciante, sino que todos sabemos que esta es una práctica que permanentemente está dañando, y, cuando llega a este recinto, leemos las denuncias, que son exactamente del mismo tinte que aquellas de las que están plagados los Tribunales ordinarios y federales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador Fresneda. Esta Presidencia le agradece su aporte semántico, en el mes del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española, respecto de la interpretación de la palabra “energúmeno”.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: quiero hacer una acotación respecto de la palabra “denunciante”: acaso, ¿será porque el partido al que él representa –con dirigentes que estaban enquistados en el corazón mismo del poder– tiene miles de denuncias?, ¿a cuántos los tendría que llamar “energúmenos” tomando en cuenta las denuncias por el robo que le cometió a la República el partido al cual él representa? ¿Será por eso, señor presidente, que él utiliza la palabra “energúmeno”?

Muchísimas gracias.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar que está establecido en la Constitución –por lo que ni siquiera deberíamos debatirlo– que, por medio del juicio político, se intenta juzgar a funcionarios públicos por su responsabilidad política en el ejercicio de sus funciones, más allá de alguna otra consideración.

Respecto de lo expresado por el legislador Fresneda, quiero decir que yo también he sido denunciado por cuestiones que eran absolutamente falsas, por lo cual también tuve que acudir –no a demostrar nada, ya que el principio de inocencia rige para todos– a la Justicia.

Por último –tampoco quiero correr el eje del tema en discusión–, no siendo competencia de esta Cámara tratar este tema de esta manera, puesto que deberíamos hacerlo como lo establece la Constitución –coincido con el legislador García Elorrio–, y no pudiendo votar a favor o en contra de este tema porque no es nuestra facultad, solicito, en nombre del interbloque Cambiemos, autorización para abstenernos en la votación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En su momento, pondremos a consideración su solicitud de abstención, legislador Quinteros.

Tiene la palabra el señor legislador Julián López.

Sr. López (J.).- Señor presidente: hay dos cuestiones que se plantearon hace instantes, que tienen que ver con la forma y con el fondo del tema del juicio político.

En cuanto a la forma, compartimos el criterio por el que se sostiene que esta Legislatura puede, en Pleno, declarar inadmisibles las denuncias, tal como lo estamos haciendo en la presente sesión. Este criterio surge de antecedentes posteriores a la última reforma constitucional y, además, encuentra justificación ajustada a una interpretación armónica e integrada del artículo 113 de la Constitución provincial, que –como sabemos– ha generado controversias en antecedentes inmediatos en esta Legislatura.

El artículo 114 de la Constitución establece que, a efectos del juicio político, la Cámara se divide en dos salas: una acusadora y otra juzgadora; por su parte, el artículo 113 señala que esto debe hacerlo en la primera sesión ordinaria. Un adecuado entendimiento de este requisito nos conduce a decir que, inmediatamente después de presentado el pedido de juicio político –esto es, en la primera sesión–, debe procederse a la referida división de esta Cámara, desde luego, en la medida en que la denuncia resulte admisible, lo cual –como hemos sostenido desde nuestro bloque– no ha sucedido.

No vamos a ahondar en este punto porque sabemos que no vamos a ponernos de acuerdo en una cuestión que ha dado lugar a discusiones en el pasado y sobre la cual, seguramente, cada bloque podrá defender su postura como lo ha hecho antes y lo hace en el día de hoy.

No obstante, nos interesa ahondar un poco en el fondo del pedido de juicio político al ministro de Gobierno, sabiendo, principalmente, que éste constituye una herramienta positiva que –como hoy podemos comprobar, como destaque positivo– está al alcance de todos los ciudadanos. Como destaque negativo, debemos lamentar que esa accesibilidad se convierta en una herramienta gratuita para la persecución política, para la especulación política y para la obstrucción.

Voy a tratar de hacer un análisis breve, en honor a la institucionalidad, sobre este requerimiento, haciendo alusión al artículo 112 de la Constitución provincial y 131 del Reglamento Interno con respecto a la decisión de esta Legislatura sobre si corresponde o no hacer lugar a la formación de causas a los fines del juicio político.

No podemos hablar de juicio político sin entender que esta herramienta tiene un carácter excepcionalísimo, por lo que debería ser una instancia que tuviera lugar cuando todas las demás hayan fracasado, como se dice en el Derecho: una última ratio del control institucional, que deja en evidencia el fracaso de las demás instancias de control.

No se puede pensar en el juicio político sin una estructura de principios y valores de esa misma República que muchos afirman defender con tanto fervor en los medios de comunicación, pero también debe hacerse con mucha reflexión y con debate. Entre esos valores que asientan en la idea de la República se destaca la libertad; la libertad de los ciudadanos que comprende, entre otras, las libertades políticas.

En sus orígenes, cuando se hablaba de este tipo de instituciones y de libertades, sobre todo en la primera República, se entendía a la libertad como una no dominación, es decir, para poner a los ciudadanos a salvo de la interferencia arbitraria de los gobernantes en el uso de sus derechos. Es decir, se les daba a los ciudadanos instrumentos reales para llevar a cabo el control efectivo de las decisiones de las autoridades. Porque el control que más importa en una República tiene que ver con el contenido de las decisiones.

El propósito último de todo ello es que el pueblo pueda tener la seguridad de que los funcionarios que lo representan tomarán decisiones que, efectivamente, guarden coherencia con respecto a sus libertades en el sentido más amplio posible.

El juicio político puede ayudar a este control, pero está limitado en la medida que llega cuando ya no se busca un cambio o una reformulación del contenido de una decisión en particular sobre la actuación de un gobierno o de un criterio político, sino directamente en reemplazo del funcionario mismo.

En la base de la República democrática también está la legitimidad propia de las autoridades que forman un gobierno y que está justificada porque el mismo ciudadano es el que la deposita a través del voto popular cuando define el rumbo político de su comunidad. Y ese rumbo es definido o no en cada espacio o período constitucional establecido.

Por eso, se explica que para la destitución de un funcionario público a través de un juicio político se exija una mayoría agravada, porque el juicio político viene a suspender esa legitimidad de origen que le da el ciudadano en cada elección, ya sea de manera directa o indirecta, como es el caso de los miembros del TSJ o de un ministro.

Entonces, la suspensión de la legitimidad de origen exige un mayor cuidado si la causal que se le atribuye a un funcionario es la de mal desempeño, porque la evaluación de mal desempeño de un funcionario mayoritariamente obedece a criterios estrictamente políticos.

Y a esto lo afirma el denunciante, señor presidente. Resulta llamativo que se refiera expresamente al juicio político como un proceso de reproche necesario para evaluar el contenido del accionar del funcionario. Leo textual el fragmento de la denuncia: “Toda vez que el Ministro de Gobierno queda exento de la responsabilidad política difusa por no ser electo directamente por el voto popular, se torna intuitivo considerar el juicio político como el proceso de reproche necesario para evaluar el contenido de su accionar.”

Señor presidente: ¿no hay otro mecanismo para una correcta evaluación sobre el desempeño de un funcionario? Por supuesto que lo hay. En el ámbito de esta actuación parlamentaria contamos, por ejemplo, con la citación y con los pedidos de informes, que están contemplados en nuestra Constitución en los artículos 101 y 102, y estos cauces institucionales son más que idóneos para recabar la información necesaria sobre el control que pueda tener este Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, y puede o no ser seguido de un reproche político que también puede ser encauzado a través de un mecanismo.

Por fuera de la órbita legislativa, también está articulado el control ciudadano, esto está dispuesto en la Ley 8803, de acceso al conocimiento de los datos del Estado, pasando por dispositivos propiamente participativos como las audiencias públicas o los establecidos en la Ley 10197, del año 2014, sobre control ciudadano de la Policía provincial.

Hace unos meses, tuvimos oportunidad de que el ministro Massei visite esta Legislatura en una reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General -también estuvo en la Comisión de Labor Parlamentaria-; tengo aquí la versión taquigráfica de fecha 31 de julio de 2018 y, en esa oportunidad, 11 legisladores interrogaron al ministro de manera pública, con asistencia de su equipo técnico, incluyendo, entre esas cuestiones, asuntos que ya estaban abordados en pedidos de informes anteriores. De hecho, el lamentable acontecimiento acaecido en la ciudad de Río Cuarto a comienzos de este año ya es objeto de citaciones y de pedidos de informes que seguirán el trámite parlamentario con la urgencia que ello amerita.

También conviene aquí hacer un punto de llamado al respeto de la institucionalidad, que depende de no interferir, indebidamente, la actuación de la Justicia. Se señala a modo de reproche de la seguridad cordobesa que, respecto de los hechos sucedidos en Río Cuarto, tuvo que intervenir la Justicia Federal como si no existiera un deslinde de competencias establecido por la Constitución y por la legislación procesal que ordena la división de jurisdicciones según se trate de una causa u otra.

En este sentido, el Gobierno de Córdoba, a través del ministro Massei, ha sido muy claro en poner a disposición de la Justicia la colaboración que resulte necesaria.

Desde un punto de vista abiertamente político, la Provincia de Córdoba no necesita interpelación sobre el flagelo del narcotráfico. Todos sabemos que cuando hablamos de narcotráfico, hablamos de uno de los problemas más importantes que existen a nivel local, provincial y nacional.

Hace poquitos días, el Presidente de la Nación -fucio incluido- se refería, en la apertura de sesiones del Congreso, a que la lucha contra el narcotráfico estaba en la agenda de todos.

Nadie puede negar que la presencia policial es necesaria en cada punto de la Provincia, es importante como punto de partida en cualquier política de seguridad, pero es también comprensible en el contexto en el que lo plantean cuando el denunciante, seguramente, adhiere a una concepción acerca de la seguridad ciudadana basada, predominantemente, en responder a demandas de la población a través de la actuación policial.

Es claro que ésta no es nuestra posición sobre la problemática, no es la posición del Estado cordobés, al menos si nos basamos en la legislación existente y en los objetivos expresamente establecidos, porque nosotros entendemos que la prevención del delito demanda mucho más que la presencia policial; la prevención del delito demanda la presencia estatal, la presencia del Estado allí donde están los orígenes del delito, en un sentido amplio.

En marzo del año 2017, sancionamos la Ley 10.437, que compromete la política de seguridad provincial con la necesidad de desarrollar estrategias sociales, educativas, culturales, de salud, de infraestructura, con una intervención participativa de la población para trabajar ahí, en el tratamiento de los factores que muchas veces desencadenan los delitos, entre ellos, muchos relacionados a la problemática de las drogas.

También sancionamos la Ley 10.197, que regula el control ciudadano de la Policía, a que hicimos referencia, y entendemos humildemente que la prevención del delito se logra a partir del bienestar de nuestra gente. Hace pocos días, el Ejecutivo provincial puso en marcha el Programa de Fortalecimiento de la Economía Popular, para dignificar la actividad de este sector que en Córdoba representa más de un tercio de la población y la actividad económica, es decir, el Estado no mira para otro lado. Lo que pasa, señor presidente, es que Córdoba ha dejado atrás la obstinación de dar solamente una respuesta punitiva a los

problemas sociales, y hemos optado por una seguridad instrumentada en base a la contención estatal, porque de eso depende el estado social de derecho, y los esfuerzos están a la vista, los resultados dependen de todos. Tampoco contribuye a esto la denuncia sistemática que se pueda hacer sobre cada programa o sobre cada acción de gobierno.

Tampoco resulta serio ignorar que el logro real de la inclusión con bienestar se hace muy difícil en un contexto donde todos los datos de pobreza y desempleo día a día son alarmantes; donde la inflación pareciera no tener techo y donde cada vez se pierde más la confianza en el gobierno.

El Presidente de la Nación dijo hace pocos días que en Argentina se habían creado 700.000 puestos de trabajo. Tardó minutos la opinión pública en repudiar las afirmaciones y, casi a la vez, el Presidente tenía que reconocer que la pobreza en Argentina se había incrementado de manera preocupante durante el año 2018. ¿Alguien puede creer que frente a un panorama tan desolador como el que se avizora a nivel nacional pueda acusarse, sin más, a la política de seguridad de Córdoba? Cuesta pensar que se puede tener una perspectiva tan reduccionista de las cosas.

Mire, señor presidente, lo que hace más grave esta denuncia es que provenga, como aquí se ha dicho, del presidente de un partido político. ¿Sabe por qué? Porque nuestra propia Constitución provincial marca que los partidos políticos son orientadores de la opinión pública y contribuyen a la formación de la voluntad política del pueblo. Esa responsabilidad queda más violentada cuando la pretensión de hacer ciertos mecanismos está motivada por especulaciones electorales, mediáticas o vaya uno a saber de qué tipo.

El mensaje que se desprende del uso abusivo de las denuncias o de esta herramienta en el día de hoy es que el uso antojadizo de las instituciones es dañino para la legitimidad del sistema y para la convivencia política.

Todos queremos tener una sociedad con más seguridad, con más derecho, con más igualdad, con más respeto, y para eso hay que trabajar de manera coordinada y, fundamentalmente, sin mezquindades. No nos parece mal que desde otras fuerzas políticas e, incluso, desde el Poder Legislativo se pretenda controlar al Poder Ejecutivo, porque en esa confluencia de poderes es una de las funciones elementales que tiene este Poder Legislativo, pero hay que hacerlo con buena fe, con una actitud constructiva. ¿Alguien puede creer que esta es la herramienta idónea para esclarecer los hechos de Río Cuarto?

Señor presidente, la gente no merece que la subestimen.

Creemos que la política se defiende con política. Imagínese, señor presidente, si algún ciudadano quisiera pedirle un juicio político a algún funcionario nacional por las medidas desacertadas que ha tomado a lo largo de estos más de tres años, en materia económica; a quienes son responsables del descontrol, de la inflación para los sectores trabajadores y productivos; aquellos que toman malas decisiones que empobrecen a nuestra sociedad o de los cientos de miles de miles de desocupados, producto de los errores de cálculo de un gobierno que no acertó ni una sola medida a favor de las clases trabajadoras.

Pero nosotros entendemos que no es así como se construye políticamente; hay que generar propuestas que sean superadoras de las existentes, presentarse a elecciones y, fundamentalmente, tener ideas que permitan superar aquello que se marca que está mal ejecutado.

Diffícilmente, viendo -en el día de hoy- las mezquindades que se observan en algunas fuerzas políticas, tengan encauzados sus objetivos y sus esfuerzos en lograr esto, sino que están viendo cómo se quedan con los cargos y las candidaturas en vez de preocuparse por la sociedad en su conjunto.

Por todo esto sostenido, señor presidente, entendemos que es inadmisibles la formación de causa contra el Ministro de Gobierno en los términos del artículo 131 del Reglamento Interno, del artículo 112 de la Constitución Provincial, y demás concordantes. En consecuencia, vamos a pedir que se desestime el pedido de juicio político respectivo correspondiente al expediente 27559L/19, pidiendo el cierre del debate y el pase a votación.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de cierre de debate formulada por el legislador Julián López.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: a los efectos de solicitar, en función que se rechazó la vuelta a comisión, se me permita abstenerme en la votación, tanto de esta nota como de la siguiente.

Sr. Presidente (González).- En consideración las solicitudes de abstención formuladas por los bloques del Frente de Izquierda, el PTS, el legislador Quinteros, que entiendo que habló en nombre del interbloque Cambiemos y de la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

Ahora sí, en consideración la desestimación del juicio político, según la propuesta del legislador Julián López, con la vuelta a comisión del mencionado proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Julián López.

Sr. López (J).- Señor presidente: pido que se ponga a votación porque no pedimos la vuelta a comisión, sino que se desestime.

-Murmullos en las bancas.

Sr. Presidente (González).- Tranquilos radicales, tranquilos.

Usted está solicitando la reconsideración del voto.

En consideración la reconsideración del voto formulada por el legislador Julián López.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Legislador López, formule con claridad su propuesta.

Sr. López (J).- Señor presidente: simplemente, habíamos solicitado que se declare inadmisibles la formación de causa contra el señor Ministro de Gobierno, en los términos del artículo 131 del Reglamento Interno, artículo 112 de la Constitución Provincial y demás normas concordantes y, en consecuencia, se desestime el pedido de juicio político correspondiente al expediente 27559/L/19.

Sr. Presidente (González).- En consideración el rechazo de la formación de la causa solicitando el juicio político contra el Ministro Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Pasa a Archivo.

-11-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 27518/N/19, con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 06 de marzo de 2019.

Sr. Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar Félix González
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, para que someta a decisión del Cuerpo la presente moción de tratamiento sobre tablas de la nota 27518/N/19, por la que se intenta promover juicio político a los vocales del Tribunal Superior de Justicia y al Fiscal General de la Provincia de Córdoba.

Consideramos que el juicio político es uno de los más serios remedios con que cuenta la democracia cuando existen gravísimos e insalvables impedimentos para que los funcionarios enumerados en el artículo 112 de la Constitución continúen en sus funciones y no debe ser esgrimido livianamente, ni asimilarlo a una instancia recursiva frente a fallos desfavorables o una vía por la que canalizar descontentos con decisiones de funcionarios políticos o judiciales.

Es por ello que nuestro bloque pretende que esta nota sea tratada por la Cámara en el día de la fecha, y así lo dejamos solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Eduardo Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: primero, para una aclaración de forma, quiero ver si lo tengo claro.

En la moción de la legisladora Montero, en el punto anterior, no sé si ella planteó para los dos puntos el hecho de que pasen a comisión y se rechazó. Eso es lo quiero tener en claro, cómo fue la votación ahí.

Sr. Presidente (González).- Se consideró para el primer expediente, ahora estamos tratando por separado el segundo expediente.

Sr. Salas.- Entonces, voy a hacer una moción de orden para que el punto en tratamiento pase a comisión y sea tratado allí, por los argumentos que creo corresponde que lo veamos, que lo desenvolvamos y no hay ninguna necesidad de despacharlo en forma urgente. Hago esta moción y, después podré intervenir sobre el punto si es rechazada.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de orden del legislador Eduardo Salas planteando la vuelta a comisión del presente proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legislador Salas: continúe con el uso de la palabra.

Sr. Salas.- Vamos a sostener desde el Frente de Izquierda la misma posición que es solicitar la abstención.

Mire, señor presidente, está claro lo que está sucediendo en esta Cámara con el punto anterior y con este punto.

A este punto que es rechazado me voy a referir. No conozco el expediente en profundidad, salvo algunas cosas, pero, sé que hay una denuncia de connivencia entre las autoridades de la Justicia y el Colegio de Abogados perjudicial para los abogados; este es el planteo. Cosa que no suena muy rara, la frase "Familia Judicial" es común de esta Provincia, etcétera, y no hay nada que no amerite que, por lo menos, investiguemos y, en todo caso, escuchemos. Luego, si hay que desechar, desechemos.

Pero, acá se ha hablado -y el legislador López recién lo dijo- de que hay que tener mucho cuidado, que hay que frenar las especulaciones políticas y el uso de las instituciones para las especulaciones políticas, pero eso es lo que se ha hecho acá. Si no fuera porque la

interna de Cambiemos está tan complicada, casi les diría a los que hablaron tan mal y le rechazaron a Maqueda el pedido, que parece que fueran los presidentes de la campaña electoral, puede haber subido hasta tres puestos en sus pretensiones.

Evidentemente, han levantado a una persona a la cual, seguramente, no le querían dar lugar a que haga un circo, y ha logrado que acá se la terminara levantando. Y lo peor de todo es que ni siquiera pudimos decir que lo que planteaba era totalmente infundado con muchos más argumentos.

Entonces, estamos viviendo en la Legislatura el uso de lo que el legislador López decía que no, de una utilización de las instituciones para una especulación política.

Como para ver el circo hay que ir al circo, el Frente de Izquierda va a solicitar la abstención en este punto.

Sr. Presidente (González).- En su momento pondremos en consideración la abstención.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: para que quede expresado que hoy se va a violar la Constitución de la Provincia de Córdoba en forma flagrante una vez más –no es la primera vez. No es competencia de este Pleno rechazar un pedido de juicio político, venga de donde venga.

Los constituyentes del '87 establecieron un sistema muy concreto: en la primera sesión ordinaria se dividen los setenta legisladores, 35 integran la Sala Acusadora y 35 la Sala Juzgadora, a unos les corresponde acusar y a otros rechazar o aceptar.

O sea, lo que van a hacer hoy es realmente..., era mejor lo que venían haciendo hasta ahora: se hacían los desentendidos, entraban los juicios políticos, los mandaban a morir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, donde tiene algunos muriendo don Julián, los tiene quietitos, a pesar de que hemos solicitado que la comisión se expida.

No recuerdo cuál de los reyes Borbones decía: “el Estado soy yo”; ustedes, en definitiva, como les dan los números hacen lo que tienen ganas, como se les ocurre. Y hoy la nueva ocurrencia es transformar a esta Legislatura en una sala que defina un pedido de juicio político, y no se dan cuenta de que están poniendo en un problema a un montón de legisladores.

Los legisladores que crean que hoy tienen facultad para rechazar este juicio político – que no la tienen, como se ve tan solo mirando la Constitución provincial- ponen en un aprieto innecesario a esa pobre gente; no lo hagan porque estos mismos denunciadores también conocen la Constitución, el Código Penal, conocen todo, y saben positivamente que hoy se va a realizar un procedimiento ilegal con connotaciones de todo tipo para los señores legisladores que no se den cuenta de lo que están por votar. Van a votar algo que no pueden votar porque no tienen facultad expresa, porque la Constitución establece otro sistema.

Antes de despedirme de este debate, no puedo dejar pasar algunas opiniones del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales respecto a la división de los poderes en la Provincia de Córdoba; realmente, me sorprende cómo se pueden hacer afirmaciones de esa magnitud tan livianamente.

Mi voto es negativo, y no es porque esté entrando al fondo de los juicios políticos, si no hemos tenido ni tiempo de leerlos. Han entrado, esperábamos -y nos dijeron- que iban a ir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ahí los íbamos a estudiar. Y hoy, cuando llegamos a la Comisión de Labor Parlamentaria, nos enteramos de que estaba este “presente griego” para hoy, así que otra en el anecdotario de las violaciones constitucionales en esta Provincia. Pero creo que ésta no les va a salir gratis, tengo la intuición que algún problemita van a tener con este tema.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador. Dos observaciones mínimas: la Constituyente fue la del 2001, y “el Estado soy yo” es de Luis XIV de Francia: “L'État, c'est moi”.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: usted que sabe tanto, ¿por qué no lee la Constitución y no le hace votar a esta pobre gente semejante estropicio?

Sr. Presidente (González).- La he leído y la interpretación de la Presidencia no coincide con la suya, es materia opinable su postura.

Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: simplemente, antes de expresar la posición del interbloque voy a hacer dos reflexiones.

La primera es que sería importante que acá hubiésemos debatido los hechos y no las cualidades personales de quienes son los denunciantes, eso hubiese sido muy sano.

Lo segundo que quiero hacer es traer a la memoria de esta Legislatura lo que decía, allá por la década del '80-'90, un prestigioso y joven periodista de la Voz del Interior, Marcelo Godino -quien falleció de una cruel enfermedad-, para referirse a la Cámara de Acusación de la Provincia de Córdoba, la llamaba "la Cámara del Perdón". Hoy, esta Legislatura se ha convertido, una vez más, en "la Cámara del Perdón".

Por los motivos que habíamos expuesto en el tratamiento del proyecto anterior, solicito la abstención del interbloque Cambiemos en la votación de este proyecto.

Sr. Presidente (González).- En su momento pondremos en consideración la solicitud de abstención.

Tiene la palabra el legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Gracias, señor presidente.

Esto no se trata de un derecho constitucional de autor, ni se trata de que aquí estemos acusando a los acusadores. No intenten desviar el eje porque, claramente, resulta impropio.

No somos "pobre gente", legislador. Discúlpeme, pero todos los legisladores que estamos acá somos absolutamente conscientes de nuestra responsabilidad y derechos. No me siento "pobre gente" por votar esto, y creo que, constituyendo la sala en comisión, estamos cumpliendo la manda constitucional.

Pero, verdaderamente, resulta impropio el tratamiento de este tipo de denuncia que, en el primer caso, resulta oportunista y, en el segundo caso, debe ser rechazado de pleno porque hay fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dicen que los jueces no deben ser analizados en su conducta por el contenido de sus fallos. No se puede, y menos en esta oportunidad, analizar la conducta de los jueces, salvo que se trate de un desconocimiento injustificado del derecho.

El expediente 27518 -en el cual viene en la nota- resulta, sin duda, la acusación temeraria de dos abogados que intentan traer a este recinto un debate conspirativo, en el cual aparece, incluso, hasta el Colegio de Abogados por una conducta en el ejercicio de sus funciones como profesionales.

En consecuencia, y como para que se quede tranquilo el legislador Quinteros, no voy a hacer ningún tipo de calificación, pero sí le pido al legislador Quinteros que lea el expediente, y va a ver que resulta absolutamente temeraria la denuncia anterior como esta denuncia en este recinto, y más aún en este momento político electoral. Y cambiemos las cosas, si fuera al revés, si la denuncia la hubiera hecho Unión por Córdoba, les aseguro que el legislador Quinteros estaría opinando todo lo contrario.

Entonces, tratemos de ser justos porque, verdaderamente, no resisten ningún tipo de análisis jurídico los hechos relatados ni en uno ni en otro caso. En consecuencia, deben ser rechazadas. No podemos estar perdiendo el tiempo en denuncias infundadas contra todos los miembros del Superior Tribunal Superior de Justicia. Pero ¡por favor! Para la sociedad resulta no solamente risueño sino como que estamos perdiendo el tiempo.

Por eso, legislador Quinteros, no tienen ningún tipo de sustento jurídico los hechos relatados en ese expediente. Así es que solicito el rechazo absoluto.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para aclarar que probablemente el legislador Fresneda tiene razón en sus dichos y no tenga ningún tipo de fundamento jurídico la denuncia presentada y tendría que haber sido rechazada. Lo que hemos expresado es que éste no es el trámite; el que estamos llevando adelante no es el trámite que prevén la Constitución y el Reglamento de esta Cámara.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: solicito la abstención del legislador Franco Saillen, de la legisladora Vilma Chiappello y mía en este punto, ya que desconocemos todo, no hemos tenido conocimiento en absoluto del tema, ya que la nota recién ha llegado esta mañana. Y

viéndolo aquí no podemos decir sí, ni no, aunque sí expresamos nuestro rechazo absoluto a la judicialización de la política.

Sr. Presidente (González).- Pondremos en consideración la abstención en su momento.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el legislador Julián López.

Sr. López (J.).- Señor presidente: vamos a ser más escuetos porque me han retado algunos legisladores porque fui muy extenso en la intervención anterior.

Aprovecho para decirle por medio suyo, señor presidente, al legislador García Elorrio, que, a mí -a diferencia de él-, no me sorprenden sus afirmaciones todas las semanas. Uno está acostumbrado al menosprecio, hay muchos legisladores que sienten que son más que los demás; ya los hemos escuchado algunas veces decir que somos del interior, o que no sabemos por ser jóvenes y, en verdad, Dios nos libre de la soberbia de los que creen saberlo todo, porque tarde o temprano terminan presos de su propia ignorancia.

El juicio político que han solicitado, a través de esta denuncia, los abogados Novello y Ferreyra Viramonte en contra de los miembros del Tribunal Superior de Justicia, es en los hechos una denuncia -podríamos decir- poco clara, ambigua, redundante, haciendo alusión a que en los últimos diez años de su ejercicio profesional han sido víctimas de persecuciones por parte de lo que denominan la "Familia Judicial de Córdoba"; denuncian y cuestionan el accionar del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados; denuncian el ejercicio profesional de dos colegas con los que han tenido juicios y causas como contraparte, diciendo que "estos se sirven y aprovechan de ese supuesto círculo de tráfico de influencias"; denuncian que al recurrir las resoluciones del Tribunal de Disciplina ante la Cámara Contencioso Administrativa se encuentran con fallos arbitrarios e injustos y, por último, culminan el relato de estos hechos expresando que al recurrir nuevamente las resoluciones de la Cámara Contencioso Administrativa, es decir, al interponer los recursos procesales ante el Tribunal Superior de Justicia, sea mediante el recurso de casación, el recurso directo o el de queja, vuelven a obtener fallos adversos, e insisten nuevamente en la arbitrariedad e ilegalidad de los mismos por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Finalmente, plantean, señor presidente, inconstitucionalidades, violaciones de pactos y tratados internacionales de derechos humanos, citan doctrina en la materia, ofrecen prueba informativa, solicitan la suspensión preventiva de los miembros denunciados y la posterior destitución.

Mire, señor presidente, nosotros hicimos un estudio de esta denuncia encontrando tres o cuatro puntos fundamentales que vamos a tratar de resumir: el primero, es la confusión de causales, porque resulta muy difícil en la denuncia encontrar cuáles son los hechos y, eventualmente, los delitos que pretenden lograr la destitución de los magistrados aludidos; tampoco han logrado expresar circunstancias de tiempo y lugar de comisión de los supuestos delitos, agravios o gravámenes que ellos ocasionan, y los solicitantes pretenden, en forma genérica -o pretenden dejar claro, mejor dicho-, la violación a principios constitucionales internacionales, tales como el derecho de propiedad, la libertad de expresión, la tutela judicial efectiva, el juez natural, etcétera, sin expresar cuál es el perjuicio sufrido. No hay referencia al caso concreto sometido a consideración, sino que en sí se trata de una simple crítica a las normas, instituciones, tribunales y sus fallos.

Tampoco se puede verificar, en particular, los extremos requeridos por la Constitución Provincial para la aplicación del remedio máximo invocado.

Tampoco observamos que se acredite la conexión específica entre causas y denunciados, indispensable para justificar la eventual admisión de una única "denuncia ómnibus" -como se denomina-, sin un concreto aporte específico sobre la materialización de hechos o el presunto abuso funcional, tráfico de influencias o corrupción judicial.

En segundo lugar, en cuanto al planteo de inconstitucionalidad de la Ley 5805 y de los códigos procesales provinciales, conforme a lo establecido en nuestra Constitución Nacional se ha adoptado el régimen de sistema difuso de control de constitucionalidad de la norma, y es sólo el juez el que puede declarar su inconstitucionalidad, no pudiendo hacerlo otro Poder del Estado, como lo es el Legislativo.

Tampoco entendemos que haya proporcionalidad de lo solicitado en función del daño denunciado, porque la inconstitucionalidad de las leyes, señor presidente, es la última ratio del orden jurídico. La Corte Suprema ha reafirmado, sobre tal premisa, que la presunción de legitimidad de la ley sancionada opera plenamente sin que los jueces puedan declarar la invalidez, sino sólo a petición de partes y demostrando el agravio que para el caso concreto se produce.

En síntesis, señor presidente, entendemos, por el planteo realizado, que estamos ante una disconformidad de abogados denunciantes, que han obtenido fallos adversos en

distintas instancias judiciales con motivo del ejercicio de la profesión y que, de ninguna manera, podrían tener la entidad suficiente para conseguir la destitución de todos los miembros del máximo Tribunal de la provincia de Córdoba.

Entendemos que debatir en este recinto una solicitud que, en su primera lectura, deja ver las inconsistencias que hemos explicado, justifica su rechazo in limine; resulta por lo menos desproporcionado que ante un conflicto entre pares se recurra al juicio político y no a la Justicia.

Entendemos que este pedido esconde, de mínimo, mala fe; o, dicho en criollo: están tratando de embarrar la cancha.

Los cordobeses entendemos que en esta provincia rige la división de Poderes y tienen plena vigencia los principios republicanos, y a esto lo dice el funcionamiento cotidiano de todos los mecanismos institucionales destinados a garantizarlos: existe el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento, y tenemos un Tribunal Superior de Justicia que ha demostrado, en los últimos años, un desempeño ejemplar, con solvencia jurídica y bajo perfil. En verdad, en épocas donde vemos a los jueces y magistrados pulular por estudios de televisión, cruzando denuncias con agentes encubiertos, resulta pertinente destacar y rescatar la seriedad con la que en Córdoba trabaja la Justicia.

Señor presidente: por los argumentos expuestos, tanto jurídicos como políticos, creemos que el pedido de juicio político solicitado resulta inconducente y pone en duda las instituciones republicanas que, entendemos, funcionan con normalidad en Córdoba. Por eso, vamos a solicitar la inadmisibilidad de esta denuncia, la inadmisibilidad de la formación de causa y, en concordancia con el tratamiento anterior, que se desestime el juicio político respectivo.

Solicito el cierre del debate y que se pase a votación.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de cierre del debate solicitada por el legislador Julián López.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

A continuación, pondré en consideración las solicitudes de abstención formuladas por el Frente de Izquierda, por el interbloque Cambiemos y por los legisladores Montero, Nebreda, Chiappello y Saillen.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

Ahora, en consideración el rechazo de la formación de la causa establecido en el artículo 131 del Reglamento interno.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

En consecuencia, queda rechazada la solicitud de juicio político contra los miembros del Superior Tribunal de Justicia y el Fiscal General de la Provincia.

-12-

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 139 del Orden del Día.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Gracias, señor presidente.

En verdad, traigo a tratamiento este tema sobre el que ya desde el año 2016 venimos pidiendo informes y que sea debatido.

En el año 2016...

Sr. Presidente (González).- Perdón por la interrupción, legisladora.

Ruego silencio en el recinto. Continúe.

Sra. Nebreda.- En el año 2016, señor presidente, presentamos una nota a la Secretaría de Agua y Energía y a Vialidad sobre la situación que estaba viviendo la comuna de Valle Alegre, en Falda del Carmen.

Allí presentamos tres trámites y nunca se nos respondió: en febrero de 2016, presentamos un pedido porque se había inundado esta comuna porque se había rellenado y tapado un arroyo que existía por la construcción de un country en la zona.

En el año 2017, logramos que la Secretaría de Agua y Energía empezara a destapar y reconstruir nuevamente el arroyo, cosa que se hizo por la mitad y lo dejó.

En el año 2018, planteamos nuevamente la necesidad de terminar el trabajo porque se iba a volver a inundar toda la comuna; esto no le logré, a pesar de haber presentado notas y pedidos de informes; incluso, hemos estado hasta esta tarde a última hora, antes de que empezara la sesión, pidiendo que, por favor, nos respondieran, pero nunca se nos respondió.

En este año, en el mes de febrero, a consecuencia de las lluvias torrenciales que hubo, no sólo se desbordó el arroyo y se inundó la comuna, sino que se creó otro cauce que produjo que se inundara no sólo la tercera parte de la comuna, como sucedía antes, sino absolutamente toda la comuna de Valle Alegre.

Por eso, le pido al Pleno, por favor, que nos ayuden; que el proyecto vuelva a comisión, pero que participen en la comisión para lograr dar una respuesta a los vecinos, que ya han hecho cortes de ruta. Lo único que pedimos es que se nos conteste y que se haga un trabajo que ya habían empezado y dejaron por la mitad.

Desde el año 2016, señor presidente, estamos tras ese objetivo y no dieron una respuesta, y hasta hoy, a las dos y media de la tarde, hemos estado esperando esa respuesta, pero ya es imposible seguir esperando.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Señora legisladora: entiendo que usted ha solicitado la vuelta a comisión del proyecto, ¿es así?

Sra. Nebreda.- Y que nos apoyen para que realmente la Secretaría de Energía nos dé una respuesta y vaya a destapar el arroyo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión formulada por la legisladora Nebreda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

El proyecto vuelve a comisión.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

-CÁMARA EN SESIÓN-

-13-

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo): Proyectos de declaración 27591 al 27608/L/19.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-14-

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, daremos tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 27549, 27581, 27582, 27584, 27585, 27586, 27591, 27592, 27593, 27594, 27595, 27596, 27597, 27598, 27599, 27600, 27601, 27602, 27604, 27605, 27607 y 27608/L/19, incorporados en el temario concertado, con la redacción también acordada en la reunión de dicha Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito que conste la abstención del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores en la votación de los proyectos 27584, 27592, 27599, 27604 y 27608/L/19.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de abstención formulada por el legislador Salas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En consideración los proyectos mencionados, dejando constancia del voto negativo del legislador García Elorrio para todos los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra el legislador Bee Sellares.

Sr. Bee Sellares.- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer extensiva la autoría del proyecto de declaración al cual me voy a referir a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

También quiero agradecer al legislador Nicolás que me permita hacer uso de la palabra en este homenaje al excelentísimo Gobernador de Córdoba, doctor Ramón Bautista Mestre, al conmemorarse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Probablemente, recordar a un hombre público es un sano ejercicio de la democracia. Los historiadores lo hacen para ver con claridad sus frustraciones, sus proyectos, sus conceptos; aquellos que ejercemos ocasionalmente la vida pública lo hacemos no solamente para rememorar todo aquello que nos han dejado como cimientos de la sociedad en la que vivimos, sino también para comprender, en un ejercicio de memoria, los porqués de cada situación e historia de cada uno de estos grandes gobernadores que tuvo la Provincia de Córdoba.

-Se retiran del recinto los legisladores Salas y Peressini.

Mestre fue un estadista valeroso, destacado, que tuvo claramente un hilo conductor, desde su rol como Secretario General de don Justo Páez Molina hasta su rol como Intendente, lo primero del '65 al '67, como Intendente del '83 al '91, y como Gobernador del '95 al '99.

Una tremenda vocación democrática que hacía esencia en valores muy arraigados en mi partido...

Sr. Presidente (González).- Legislador Bee Sellares: le voy a pedir que concrete porque este discurso suyo no fue solicitado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; estamos haciendo una excepción para que usted haga mención a ese día.

También le voy a solicitar al interbloque Cambiemos que cuando quiera salirse de lo pactado en Labor Parlamentaria lo anuncie o, por lo menos, que en esa reunión lo plantee.

Continúa en uso de la palabra.

Sr. Bee Sellares.- Está bien, ¿tengo un tiempo para expresarme sobre el ex Gobernador Ramón Bautista Mestre?

Sr. Presidente (González).- Sí, por supuesto. Por eso le estoy pidiendo que lo concrete porque no fue solicitado en la reunión de Labor Parlamentaria hacer uso de la palabra sobre este proyecto.

Sr. Bee Sellares.- Si me dice cuánto tiempo tengo, señor presidente, lo redondeo.

Sr. Presidente (González).- Lo dejo a su consideración.

Sr. Bee Sellares.- Quiero manifestar un ex Gobernador, uno de los cuatro gobernadores que ha tenido la democracia de Córdoba del '83 a la fecha, merece no solamente el reconocimiento social que las calles de Córdoba le brindaron en el día de su fallecimiento, sino también el reconocimiento de esta Cámara.

Muchos nos preguntamos, cada vez que uno de estos grandes hombres se va, cuánto de mitos y verdades hay en su comportamiento y sus actitudes; muchos nos preguntamos cómo hacía el "Pocho", qué decía el "Gallego", qué decía el "Gordo" Mestre, cómo lo hizo. De lo que todos estamos convencidos es de que, sin lugar a duda, sin bandera ni partido político, defendiendo cada cual su ideología, estos hombres construyeron Córdoba; estos hombres hicieron los cimientos de la Provincia en la cual vivimos.

Estoy convencido de que en cada una de sus acciones de Gobierno estos hombres construían Córdoba pensando no solamente en las generaciones actuales, sino también en las futuras.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 27576/L/19.

No está el legislador García Elorrio.

Tiene la palabra la legisladora Roldán.

Sra. Roldán.- Señor presidente: solicité el uso de la palabra para referirme a un proyecto que había presentado, y en la reunión de bloque se lo solicité al legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Presidente (González).- Si fue solicitado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, le voy a pedir que concrete. Si usted se refiere a un proyecto que hemos tratado dentro del listado que ha sido votado y quiere ampliar algo sobre ese proyecto, hágalo en el menor tiempo posible para que no violemos las disposiciones de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la legisladora Roldán.

Sra. Roldán.- Gracias, señor presidente, voy a referirme al proyecto 27600/L/19.

Considerando al mes de marzo como el Mes de la Mujer, he querido destacar en este calendario el día 14, establecido por la Organización Mundial de la Salud como Día Internacional de la Endometriosis. Se trata de una enfermedad crónica que afecta a tres de cada diez mujeres, disminuyendo su calidad de vida.

Hemos querido rendir humildemente un homenaje poniendo en consideración del Pleno su adhesión para todas las mujeres autoconvocadas a lo largo de país, que se encuentran agrupadas trabajando en diferentes proyectos de ley tratando de visibilizarse en la sociedad, solicitando el reconocimiento de las mismas, para lo cual, en los próximos días, estarán en el centro de nuestra Ciudad realizando una campaña de información y concientización denominada "La Semana de la Endometriosis", desde el 11 al 15 de marzo, sumada a las múltiples actividades que se realizarán en este Mes de la Mujer en toda la Provincia.

Por lo expuesto, solicito al Pleno la aprobación del presente proyecto, adhiriendo a todo el bloque de Unión por Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señora legisladora.

El proyecto ya fue aprobado cuando votamos los proyectos en aplicación del artículo 157.

Tiene la palabra el legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: solicito que conste la disconformidad de nuestro bloque porque se hizo un homenaje que no se había discutido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los homenajes son una cuestión delicada, porque en la medida que uno pretende no interferir en la voluntad de algunos de homenajear a otros, también pedimos que se respete el derecho nuestro a saber qué va a suceder para actuar en consecuencia.

No estaba acordado que le hiciéramos un homenaje al ex Gobernador Mestre, nosotros nos abstuvimos en el planteo, pero planteamos que se respete lo que se discute y se resuelve en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria porque nos coloca en una situación incómoda.

–El legislador Carrara se manifiesta con ademanes.

Por más que el legislador Carrara haga lo que haga, cuando a él le conviene, es una cosa, y cuando no le conviene, es otra.

Solamente eso: que quede clara nuestra disconformidad con lo que ha sucedido.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

-15-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría del proyecto 27603/L/19, con una moción de tratamiento sobre tablas.

A continuación, se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de marzo de 2019.

Al Señor Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
Presente

De mi consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 27603/L/19.

Se trata del proyecto que expresa preocupación por la flagrante violación del artículo 81, inciso 3), de la Carta Orgánica de la Ciudad de Córdoba, que intenta realizar el Gobierno Provincial al proponer un candidato que no cumple con los requisitos establecidos en la Carta.

Sin otro particular, saludo a usted cordial y atentamente.

Miguel Osvaldo Nicolás
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Legislador Nicolás: si va a usar sus cinco minutos, tiene la palabra.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: hemos solicitado el tratamiento sobre tablas y queremos dejar planteado este tema con anterioridad al día 23, que es cuando corresponde, en definitiva, la inscripción de la lista, aunque tenemos información que ya está nominado como candidato el doctor Martín Llaryora.

Quiero dejar bien en claro que uno podría haber esperado hasta el día 23 para hacer este planteo, pero, en definitiva, la preocupación por la conducta por parte de Unión por Córdoba de imponer un candidato que no tiene la residencia en la Ciudad de Córdoba viola de manera flagrante la Carta Orgánica Municipal de esta Ciudad, en su inciso 3) del artículo 81.

Hecho este planteo, señor presidente, ayer salió en defensa Miguel Siciliano, un precandidato a intendente que, ante la muestra de la “figurita” de Martín Llaryora, como un chico de cinco años, se bajó de la candidatura y dijo que nosotros hacemos esto por miedo...

–Murmullos entre los legisladores de la bancada de Unión por Córdoba.

A los legisladores de Unión por Córdoba que se están quejando, les recuerdo –a través suyo, señor presidente– que en el año 2017 Unión por Córdoba sufrió la peor derrota de los últimos veinte años. ¿Saben quién era el candidato? Martín Llaryora, que perdió la elección por más de 21 por ciento en la Provincia, y por más del 24 por ciento en la Capital. ¿Ustedes creen que podemos tenerle miedo?

Lo que queremos, señor presidente, es que cumplan con la ley. Ustedes están acostumbrados a llevarse las cosas por delante. No se trata de miedo porque sea un buen candidato –nosotros lo superamos por más del 20 por ciento–, sino de cumplimiento de la ley.

Si repasamos las múltiples licencias del candidato de Unión por Córdoba para la Capital, Martín Llaryora, advertimos que, para el período que va de 2007 a 2001, fue electo Intendente de la ciudad de San Francisco, siéndolo también en el período que va de 2011 a 2015.

El 10 de diciembre de 2013, asumió, con licencia en su cargo de Intendente, como Ministro de Industria –cargo no electivo–, y renunció el 27 de diciembre de 2014. Ahí se interrumpe la licencia, ya que vuelve a ejercer su cargo como Intendente de la ciudad de San Francisco.

En ese trajín de candidaturas, licencias y renunciaciones, el múltiple candidato y licenciado serial interrumpió su permanencia en la ciudad de Córdoba, ya que volvió a la ciudad de San Francisco, donde afianzó su condición de residente permanente efectivo y asumió en calidad de Intendente. Luego, asumió como Vicegobernador el 10 de diciembre de 2015.

La Carta Orgánica Municipal establece, como requisito, cuatro años ininterrumpidos de residencia. Si asumió la Vicegobernación el 10 de diciembre de 2015, cumple los cuatro años el 10 de diciembre de 2019. Por eso, no cumple con los requisitos exigidos. ¿Y a quién podemos hacerle creer que Martín Llaryora no vive en San Francisco?

¿Saben por qué hago esto? Porque queremos que tengan la convicción de que lo estamos haciendo para que el tema no se judicialice, porque, si Unión por Córdoba no toma las medidas pertinentes, vamos a judicializarlo. Hoy, está en grado de tentativa de fraude electoral; cuando lo inscriban, continuará en grado de tentativa, pero vamos a recurrir a la Justicia y, cuando tengamos que traer a declarar a los vecinos de San Francisco y a la familia de Llaryora, capaz que queden incurso en falso testimonio, porque él tiene la residencia allá.

Martín Llaryora no tiene ni el carné de conductor de la ciudad de Córdoba; vive en un departamento y, por estos días, se está por cambiar a una casa que construyó en San Francisco. Esto...

Sr. Presidente (González).– Disculpe, legislador Nicolás. A pesar de que usted es mi mimado, debo comunicarle que su tiempo ha concluido. Redondee su discurso, por favor.

Sr. Nicolás.– Lo que debe darse por concluida, señor presidente, es la candidatura de Martín Llaryora.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).– Gracias, legislador.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).– Rechazada.

-16-

–Ingresa al recinto el legislador García Elorrio.

Sr. Presidente (González).– Ahora, con el retorno del legislador García Elorrio, se leerá una nota que se encuentra reservada en Secretaría mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 27576/L/19.

Legislador, ya lo habíamos leído y usted se encontraba fuera del recinto, por lo que tiene su segunda oportunidad.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de marzo de 2019.

Al señor
Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Sr. Oscar González
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 27576/L/19, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el deceso de una interna, supuesto motín y suministro de agua en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Bouwer.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

Aurelio Francisco García Elorrio
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero que nos tomemos un par de minutos para reflexionar sobre un tema muy serio.

Dicen que el nivel de una sociedad se mide por el grado de protección que les brinda a los miembros más débiles. Entonces, qué importante es escuchar la opinión de una interna de un establecimiento penitenciario de esta Provincia que alza su voz y manda al Facebook de los legisladores una reflexión sobre algunas situaciones que pasan.

Escuchar la voz de una persona con absoluta vulnerabilidad porque está privada de su libertad, porque está en una situación de encierro, enaltece a esta Legislatura y a nosotros, los legisladores, que nos queremos preciar de ser democráticos y, por ende, escuchar todas las voces.

La señora manifiesta en su carta que hay mujeres detenidas de 60 y 70 años de edad con múltiples enfermedades, madres embarazadas, sin el arresto domiciliario que correspondería; que tienen que insistir en que les provean de lámparas para las celdas oscuras, que en el invierno no están debidamente arropadas, por lo que pasan frío y necesitan estufas, mientras que en el verano padecen del calor; además, que los salones de las visitas no tienen ventiladores, que no tienen sillas ni mesas suficientes, y no están higienizados. Tampoco les dan elementos de higiene para que las reclusas limpien salones y celdas que están muy sucios, y donde hay ratas y cucarachas. Estas son algunas de las cosas por las cuales pasan las personas privadas de su libertad.

Entonces, nos enaltece a todos oír la apreciación de una persona que está privada de su libertad y que me pone en la misiva: "¿Dónde está el presidente; dónde están los gobernadores; dónde están los legisladores? Con lágrimas en los ojos pido ayuda a todos ellos. Por favor. Gracias".

Entonces, señor presidente, para que la voz de esta ciudadana pudiera ser escuchada responsablemente en este recinto, es que presenté este pedido de informes ya vinculado al deceso de la señora Elsa Medina ocurrido en el establecimiento penitenciario de Bouwer. Estoy seguro de que las autoridades del Servicio Penitenciario de Bouwer tendrán una explicación sobre el tema. También solicito informe sobre la causa del deceso y, en función de lo que me refería esta interna, cuántas internas embarazadas y con niños se encuentran en el establecimiento, si tuvieron deficiencia en el suministro de agua, etcétera.

Es decir, es un derecho constitucional que tienen las personas privadas de su libertad que los establecimientos carcelarios sean para su reinserción social y merecen todo el

respeto y todos los derechos –menos la libertad ambulatoria- que tenemos el resto de los argentinos.

Por lo tanto, pido que se apruebe la reconsideración de la votación para el tratamiento del presente proyecto.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador García Elorrio.

La Presidencia debe aclarar que en la Comisión de Labor Parlamentaria se ha resuelto –y la Presidencia se ha comprometido- invitar al ministro Farfán para la próxima reunión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-16-

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 27606/L/19.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de marzo de 2019

Al Sr.
Presidente Provisorio
Poder Legislativo
Dr. Oscar Félix González
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 27606/L/19, manifestando apoyo a la jornada de paro nacional docente de 48 horas los días 6 y 7 marzo de 2019, para la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Carmen Nebreda
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: estos momentos muestran muy bien cuántas veces se habla de educación en estos recintos y cuántas veces se preocupan, realmente, en dar respuestas a la educación.

Como todos saben, hoy, los docentes de la República y de la Provincia de Córdoba están cumpliendo un paro de 48 horas.

A nivel nacional, las principales motivaciones son la convocatoria a una paritaria nacional docente que, por decreto, dejó sin efecto la Presidencia de la Nación, y a las paritarias libres y sin techo, también resultado de una lucha de tres años y nueve días en la carpa blanca. Por eso pedimos, a nivel nacional, el financiamiento educativo, el incentivo docente, que es una carga más para la Provincia, y el reconocimiento de la formación docente; estos son, entre otros, los reclamos más importantes.

A nivel provincial, la situación se desprende de estos desaciertos y de toda esta actitud negativa del Gobierno nacional hacia la educación. La Provincia de Córdoba, el año pasado, les dio a los docentes un aumento salarial del 36 por ciento, ante una inflación anual del 47 por ciento, por lo tanto, se perdió el 11 por ciento del salario; para el 2019, el aumento

propuesto es del 23 por ciento a lo largo del año, con un 5 por ciento y mil pesos no remunerativos, con una inflación que ya se está hablando de 30, 35 por ciento o más.

Por eso creo que es necesario que esta Cámara nos acompañe a los docentes apoyándolos en su lucha, porque el 80 por ciento de los docentes del país y también de Córdoba están por debajo, muy por debajo de la línea de pobreza.

Creo que una nación, para poder salir adelante, se distingue por su educación, equidad y salud.

Reitero mi pedido de apoyo de esta Cámara a la lucha docente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Nebreda.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Con motivo del Mes y del Día de la Mujer vamos a proyectar un video, que dura dos minutos y medio, sobre la participación de las mujeres legislativas. Además, hay una exposición en la peatonal sobre el aporte de las mujeres a la tarea legislativa.

-Se proyecta un video. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- La Presidencia saluda a todas las mujeres en su día. (Aplausos).

Invito a todos a participar de la exposición legislativa que está exhibida en la peatonal.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Orlando Víctor Arduh a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 50.

***Nora Mac Garry – Graciela Maretto
Directoras del Cuerpo de Taquígrafos***